

SESION DE LA MESA EJECUTIVA DE LA CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATI
CA CORRESPONDIENTE AL DIA 4 de FEBRERO DE 1985.

En Montevideo, el 4 de febrero de 1985, se reunió la Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática, con la asistencia de todas las organizaciones miembros, cuya lista de delegados va adjunta a esta acta.

Por Secretaría se dio lectura al siguiente orden del día:

- 1) ACTA N° 21
- 2) INFORME DEL GRUPO DE CONSULTA
- 3) DOCUMENTO DE LA CAMARA DE LA CONSTRUCCION SOBRE CRITERIOS DE ADJUDICACION DE OBRAS.
- 4) DOCUMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE CONDICION DE LA MUJER SOBRE "MUJER Y TRABAJO".
- 5) DOCUMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE SALUD ACERCA DE LA INMINENTE CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE ALTA TECNOLOGIA.

Fueron aprobadas las siguientes resoluciones:

- a) Aprobar la siguiente declaración elevada por el Grupo de Trabajo de Salud:

"La Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática ha recibido información sobre el Proyecto de un Hospital para las áreas de Cirugía Cardíaca, Prótesis de Cadera y Transplantes Renales (PROCOR), cuya realización se haría a través de un préstamo acordado con el Gobierno de Francia.

Esta Mesa entiende inconveniente este Proyecto por las siguientes razones:

1. Que dicho Proyecto no ha sido precedido de un estudio de la demanda de atención en estas áreas.
2. Que existen Proyectos alternativos de mucho menor costo, que implican la utilización de recursos instalados en el País, que solucionarían de igual manera los requerimientos de estas áreas.
3. Que dicho Proyecto no ha sido complementado por un estudio de los costos operativos de dicho hospital, los que en una apreciación primaria llevaría a encarecer notoriamente esas prestaciones.
4. Que sin desconocer la necesidad del desarrollo de la medicina de alta tecnología, la CO.NA.PRO ha fijado otras áreas prioritarias, entre las cuales se destaca el desarrollo de la Atención Primaria de la Salud.
5. Que si bien los términos pactados para el préstamo pueden ser beneficiosos, no se considera oportuno el destino proyectado.

Por lo antedicho La Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática RESUELVE:

1. Reafirmar la resolución adjunta al Documento 03 del 26 de octubre de 1984 en tanto dice:

"Reclamar que las actuales autoridades se abstengan

-a pocos días del cambio de Gobierno- de adoptar resoluciones que implican cambios irreversibles en materia de Salud y atención médica y que afectan instituciones y trabajadores del sector, limitando y restringiendo las posibilidades de acción del Gobierno Democrático a instalarse.

2. Recomendar que este tipo de inversiones, que comprometen recursos nacionales, deberán ser estudiadas en el marco de un Plan Nacional de Salud que incluya su correspondiente Plan de inversiones.

b) Se decide que el documento del Grupo sobre condición de la mujer sobre "Mujer y Trabajo", sea considerado en la próxima sesión de la Mesa Ejecutiva.

c) Se aprueba la declaración que a continuación se transcribe, sobre "Criterios de adjudicación de obras":

"Visto: lo aprobado por la CO.NA.PRO. con fecha 26 de octubre de 1984, referente a "Criterios de adjudicación".

Considerando: que a pesar de dicha declaración, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha procedido a adjudicar obras a empresas extranjeras, la CO.NA.PRO.

D E C L A R A:

1. Que denuncia el establecimiento de nuevos compromisos en materia de obras públicas que limitan la libertad de gestión del gobierno electo.
 2. Que reitera la advertencia formulada en la declaración del 26 de octubre de 1984, respecto a la adjudicación de obras públicas a empresas extranjeras, por la que se prevenía que dichos actos podrán reputarse nulos.
- d) Se reciben informes acerca de la marcha de los trabajos en los Grupo de Trabajo de : Educación General, Ciencia y Tecnología, Seguridad Social, Formas de la Concertación y de Relaciones Laborales.
- e) Se aprueba ampliar los cometidos del grupo ad-hoc de relaciones laborales en el sentido de que también se ocupe de las situación de los trabajadores del Estado.